

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 635/21

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 17 de marzo de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-restaurante en un edificio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalacruz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficinas Municipales.
 - 2) Domicilio: Pza. Constitución, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Navalacruz, 05134.
 - 4) Teléfono. 920299501.
 - 5) Telefax. 920299501.
 - 6) Correo electrónico: ayto_navalacruz@yahoo.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://navalacruz.sedelectronica.es>

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo: contrato administrativo especial para la explotación del bar-restaurante de La Dehesa.
- b) Descripción: Explotación del bar-restaurante de La Dehesa.
- c) Plazo de ejecución: cuatro años, prorrogable por acuerdo de las partes hasta un máximo de dos años más.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Modalidad: concurso con un único criterio de adjudicación: al mejor precio.

5. Presupuesto base de licitación.

400,00 €/mes.

6. Garantías exigidas.

Provisional: 80,00 euros.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: diez días naturales desde la publicación de este anuncio.

b) Modalidad de presentación: en las Oficinas del Ayuntamiento de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 o por el resto de medios establecidos en la legislación.

8. Apertura de ofertas.

Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en las dependencias municipales.

9. Gastos de Publicidad.

Por cuenta del contratista.

Navalacruz, 18 de marzo de 2021.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.

